

125.07.07

Santiago de Cali,

Señor
ANONIMO

2024-02-28 08:36:00

CONTRALORIA

CLASECORRESP.: OFICIOS ENVIADOS

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION SADE 0393

NºFOLIO: 1 DESTINATARIO: ANONIMO

2024000634

REMITENTE: DOPCIUDADANA

DEPENDENCIA: DIR.OP. PARTICIPACION CIUDADANA

CREADO POR: VENTANILLAU

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 2024000634

ENVIADO

REF: Respuesta Derecho de Petición
SADE 202400393 del 7 de febrero de 2024 - SIAATC 262024000084

Atento saludo,

En atención a la comunicación presentada y registrada con SADE 202400393 del 7 de febrero de 2024 - SIAATC 262024000084, La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió requerimiento, en el cual se informó, lo siguiente:

“LA CASA COMUNIDAD ESCUELA CORREGIMIENTO TIERRA BLANCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO era de propiedad de la Gobernación del Valle, quien la entrego en comodato a la UESVALLE para que la administrara y usara durante muchos años, durante los cuales la Uesvalle le invirtió muchísimo dinero en mantenimiento, vigilancia, adecuaciones, obras, sin embargo en el año 2022 la gobernadora Clara Luz Roldan y el director de la Uesvalle Diego Victoria Mejía, sin mas ni mas le entregaron a un particular el manejo de dicha institución por razones desconocidas, todo lo hicieron de manera muy confidencial y ahora la comunidad de tierra blanca vemos gente extraña de poca reputación desarrollando no se cuales actividades allí perjudicando nuestro entorno y tranquilidad, lo caula nos resulta raro es que unos vigilantes de vigilancia privada dicen que a ellos los contrata la uesvalle. le pedimos por favor investigar.”

Así las cosas, el 13 de febrero de 2024 por medio de radicado SADE 444 y SADE 443 se solicitó a la Gobernación del Valle del Cauca y a la UES la siguiente información:

- *“Escritura publica y/o Certificado de tradición de LA CASA COMUNIDAD ESCUELA CORREGIMIENTO TIERRA BLANCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO*
- *Carpeta precontractual - contractual y post-contractual de LA CASA COMUNIDAD ESCUELA CORREGIMIENTO TIERRA BLANCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO, para las vigencias 2022, 2023 y 2024*
- *Certificar si existe en la actualidad comodato con LA CASA COMUNIDAD ESCUELA CORREGIMIENTO TIERRA BLANCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO y allegar a este despacho el respectivo soporte en caso de que existiera.*
- *Certificar que tipo de recurso pertenece la contratación”*



El 15 de febrero de 2023, la Gobernación del Valle del Cauca por medio de correo electrónico lbautistaq@valledelcauca.gov.co dio respuesta adjuntando los siguientes documentos:

- Respuesta a solicitud de SADE 2024000393_0001, mencionando que se allega archivo digital con los siguientes documentos:
 1. *Escritura publica*
 2. Archivo digital *Carpeta precontractual - contractual y postcontractual*
 3. Certificación de existencia de contrato de comodato No.11110-40.12.02-0692 de fecha 01-03-2023 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y la Asociación Red Productiva y de Desarrollo Económico Local con Nit 900.826.040-5.
 4. Los contratos de comodato no requieren ningún recurso ya que se rigen por el artículo 2200 del C.C. y Ley 9 de 1989.
- Contrato de comodato Roldanillo_asociacion_Red_Productiva_0001

Así mismo, el 16 de febrero de 2024 la UES por medio de correo electrónico allega la siguiente documentación:

- Respuesta a requerimiento SADE 393

En donde se expresa que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca no tiene contratos suscritos para la vigencia 2022, 2023 y 2024 con la Casa Comunidad Escuela del corregimiento Tierra Blanca del Municipio de Roldanillo, y allega los contratos de vigilancia para las vigencias 2022, 2023 y 2024

De igual manera, la UES respecto al requerimiento que hace el ciudadano en cuanto a la vigilancia, certifica:

“los recursos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca provienen de un contrato Interadministrativo celebrado con la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Salud Departamental, una vez ingresan al presupuesto de la Entidad pasan a ser recursos propios, por lo tanto, los servicios de vigilancia y seguridad privada tienen como fuente de recursos propios de la Institución”



materia, indicando que dicha función pública de vigilancia y gestión fiscal sobre entidades públicas o entidades que manejan fondos o bienes del Estado se ejerce de forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley al tenor de lo dispuesto por el artículo 267 de la Constitución Política.

Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional www.contraloriavalledelcauca.gov.co y al correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

Cordialmente,



CINDI YOLIMA ORTIZ GORDILLO
Directora Operativa de Participación Ciudadana

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jenny Katherin Cardona Ospina	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó	Cindi Yolima Ortiz Gordillo	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



El 23 de febrero de 2023, el despacho solicita a la UES y a la Gobernación del Valle del Cauca una ampliación de información respecto a la respuesta de la solicitud con radicado SADE 393 del 09/02/2024.

El 27 de febrero de 2024, se da respuesta por parte de la UES-VALLE adjuntando la siguiente información:

1. Certificado de la UES en cuanto si suscribió contrato de comodato con la Gobernación del Valle del Cauca.
2. Certificado de la situación actual del bien inmueble

Los anteriores documentos allegados a este despacho, evidencian lo siguiente:

1. LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA certifica que no ha suscrito contrato de comodato con la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA sobre el bien inmueble Casa comunidad Escuela del corregimiento Tierra Blanca del Municipio de Roldanillo.
2. LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA certifica que respecto al bien inmueble Casa Comunidad Escuela del Corregimiento Tierra Blanca del Municipio de Roldanillo asignado por el Departamento del Valle del Cauca hace mas de 30 años esta destinado a guardar los insecticidas (larvicidas, adulticidas, biolarvicidas) para el control de los vectores de importancia en salud publica como lo es el zancudo Aedes Aegypti transmisor del virus dengue, zika, y chikungunya, así como los toldillos y otros insumos del programa control de las enfermedades transmitidas por vectores como malaria, leishmaniasis, entre otras.

Lo anterior, dadas las especificaciones contractuales suscritas entre la ASOCIACION RED PRODUCTIVA Y DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL y la Gobernación del Valle del Cauca en donde el bien inmueble a que se refiere el ciudadano tiene destinación en comodato a LA ASOCIACION RED PRODUCTIVA Y DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, con la observación de que un espacio de este predio es utilizado por la UES, con elementos y muebles propio de la entidad, como se evidencia en el Acta de entrega e inventario de un bien inmueble del Departamento del Valle del Cauca.

Una vez resuelta su petición este despacho procede al cierre y archivo de radicado SADE No. 393 del 9 de febrero de 2024, quedando con la presente comunicación formalmente atendido y tramitado el radicado del asunto.

Se le aclara al ciudadano que la competencia del Control Fiscal ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitado por la Constitución y las Leyes que regulan la

